U.S. Fish & Wildlife Service

Caprimulgus noctitherus Familia: Caprimulgidae Orden: Caprimulgiformes

Descripción

El guabairo es un ave endémica a Puerto Rico. Esta ave alcanza un tamaño de alrededor de 9 pulgadas. Su plumaje tiene manchas achocolatadas, rojizas y negras. Alrededor de su boca tiene pelos a manera de bigotes largos que utiliza para capturar insectos.

Información Biológica

Esta ave nocturna se alimenta mientras vuela. Su canto nocturno es muy variable. El guabairo no construye un nido, pero deposita sus huevos directamente en la hojarasca del suelo, en bosques con árboles de 4 a 6 metros de altura. El anidaje ocurre de febrero a julio y tanto el macho como la hembra incuban los huevos y alimentan las crías.

Distribución

Anteriormente esta ave se encontraba en el bosque húmedo de caliza de la costa norte y en el bosque seco de caliza de la costa suroeste. Hoy día sólo se conocen poblaciones en el Bosque de Guánica, el Bosque de Susúa, en el área de las colinas de Guayanilla y en el área de la Sierra Bermeja en Lajas y Cabo Rojo. Estudios indican que unas 700 parejas existen en las primeras tres áreas.

Guabairo



Amenazas

El guabairo fue designado como una especie en peligro de extinción en el año 1970. El factor principal responsable de la reducción en números y en distribución es la destrucción o modificación de hábitat debido al desarrollo urbano, industrial y turístico. Los bosques de Susúa y Guánica y sus alrededores siguen bajo presión de desarrollo como, por ejemplo, complejos turísticos, áreas residenciales de alta densidad, vertederos, incineradores de desperdicios tóxicos y petroquímicas. También se considera que la introducción de la mangosta, la cual puede consumir los huevos o las crías del guabairo, ha contribuido a la reducción en números.

Medidas de Conservación

La protección del hábitat de anidaje del guabairo sigue siendo la necesidad principal para la recuperación de esta especie.

Matar, dañar, molestar, atrapar, comprar o vender una especie, así como partes o productos derivados de ellas, son violaciones de la ley federal de Especies en Peligro de Extinción de 1973 y pueden conllevar una multa de hasta \$100,000 y/o un año de prisión.

Referencias

Kepler, C.B. and A.K. Kepler. 1973. The distribution and ecology of the Puerto Rican whip-poor-will, an endangered species. Living Bird, Eleventh Annual. Cornell Lab. Ornith., N.Y.

Vilella, F.J. 1989. The reproductive ecology and population biology of the Puerto Rican nightjar (*Caprimulgus noctitherus*). Final Report, Unit Cooperative Agreement No. 14-16-0009-1526. Louisiana State University, Baton Rouge, Louisiana.

U.S. Fish and Wildlife Service. Puerto Rican whip-poor-will recovery plan. 1984. U.S. Fish and Wildlife Service, Atlanta, Georgia.

Para Más Información

Llame al Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre, Oficina del Caribe, al 787/851 7297, o escriba al Apartado Postal 491, Boquerón, Puerto Rico 00622.



